



Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez

Encargada del Despacho de la Coordinación de Planeación de Servicios  
Médicos de Apoyo  
Presente

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2024

**Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000634**

La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 23090020 con destino al proyecto PREI 23400001 por un monto de \$289,371.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 3 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

**Capítulo: Equipamiento**

**Oficio de Liberación de Inversión 2024**

No. 099001/6B3000/6B30/BMI24/ 130 / 1321

**Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP**

**Nombre de Cartera:** Programa de Adquisición de oxímetros para tamizaje cardiológico neonatal (2024).

**Clave de Cartera:** 2250GYR0051  
**No. de solicitud:** 70405  
**Unidad Responsable:** GYR  
**Modalidad:** K

**Programa presupuestario:** 029  
**Fuente financiamiento:** 4  
**Localización geográfica:** 22 Querétaro

**Información del HCT del IMSS**

**Proyecto PREI:** 23400001  
**Acuerdo:** ACDO.AS3.HCT.121223/338.P.DF

**Presupuesto ejercicio 2024:** 1,446,855.00  
**Nombre del PPI:** Oxímetros para tamizaje cardiológico neonatal

**Calendario en Cartera de Inversión**

Años anteriores	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2026	Ejercicios posteriores	Monto Total de Inversión
14,879,804.00	9,035,575.00	0.00	0.00	0.00	23,915,379.00

**Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2024**

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2024.

**Unidad Responsable del Gasto (URG): 23 OOAD Querétaro**  
**Número de bienes:** 3  
**Monto original con IVA:** 289,371.00

( doscientos ochenta y nueve mil trescientos setenta y un pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 144 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

Giovanni D. Bojorquez Covarrubias  
El Titular

Continúa al reverso...





Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez

Encargada del Despacho de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Presente

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2024

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000634

La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 23090020 con destino al proyecto PREI 23400001 por un monto de \$289,371.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico, referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 3 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

**Capítulo: Equipamiento**

**Oficio de Liberación de Inversión 2024**

No. 099001/6B3000/6B30/BMI24/ 130 / 1321

**Normatividad del Programa de Inversión Física**

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría, incluido el CompraNet, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)

Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICGC)

Mtro. José Luis Páez Zamora.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Querétaro. (/)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgf/default.aspx>

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

[https://imssmx.sharepoint.com/:s/OLIANexoBMI2024/EaqZe8rVI8REo-5FIPyd00kBunIL2RsWJ7X8KVyY\\_TzHxQ?e=AY2oOi](https://imssmx.sharepoint.com/:s/OLIANexoBMI2024/EaqZe8rVI8REo-5FIPyd00kBunIL2RsWJ7X8KVyY_TzHxQ?e=AY2oOi)

O bien



Volante No. 2024000221



Clave de cartera SHCP : 2250GYR005  
 No. solicitud de SHCP : 70405

No. de programa o proyecto PREI : 23400001  
 Cuenta contable PREI : 13350109

Nombre del programa o proyecto :

Programa de Adquisición de oxímetros para tamizaje cardiológico neonatal (2024).

Clave COC	Nombre de clave COC	ID de Transac.	ID de Solicitud	Nombre de la Unidad	CUP	Nombre de la Unidad	GPO-CEN	Centro de Costo	U.I.	Ubicación	Municipio / Estado	ID de Artículo	ID de VAP	DIF.	DIF.	PREI	PREI Millennium Presupuestado del Destino del Bien /SAI	PREI Millennium Control de Comisionadas	URG	Ubicación	U.I.	Centro de Costo	Periodo	No. de bienes	Precio Unitario con IVA.	Monto autorizado	Importe Total con IVA.		
53101	22492181	0000018637	51	Hospital General	EJ. MARQUÉS	23000002	230502	2600200	531-667	0065	01	0	00023396	OXÍMETRO DE PULSO PORTÁTIL (PARA TAMIZAJE CARDIACO NEONATAL).	23	2301003	239001	159100	2024M12	1	96,457.00	96,457.00							
53101	22492191	0000018639	51	M. H. GRAL. ZONA NUM. 3	SAN JUAN DEL RÍO, QRO.	23000006	230101	200200	531-667	0065	01	0	00023396	OXÍMETRO DE PULSO PORTÁTIL (PARA TAMIZAJE CARDIACO NEONATAL).	23	2301003	239001	150100	2024M12	1	96,457.00	96,457.00							
53101	22492194	0000018638	51	M.J. HOSP. GRAL. Y QUERETARO, QRO.	QUERETARO, QRO. [UMAA.1]	23010001	230501	200200	531-667	0065	01	0	00023396	OXÍMETRO DE PULSO PORTÁTIL (PARA TAMIZAJE CARDIACO NEONATAL).	23	2301003	239001	150100	2024M12	1	96,457.00	96,457.00							
<b>TOTAL</b>																											<b>3</b>	<b>289,371.00</b>	<b>289,371.00</b>

*H*

OLI No.: 130 / 1321

cifras en pesos

